

Juan Alberto Rojas-Cárdenas; Carla Yamilex Díaz-Ayavaca; Josué Alfredo Sánchez-Parreño

<http://dx.doi.org/10.35381/racj.v6i1.1545>

La rebelión y el movimiento indígena en el Ecuador durante el año 2019

The rebellion and the indigenous movement in Ecuador during the year 2019

Juan Alberto Rojas-Cárdenas
up.juanrojas@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-9026-4402>

Carla Yamilex Díaz-Ayavaca
dp.carlayda91@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-7234-3174>

Josué Alfredo Sánchez-Parreño
dp.josueasp03@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-1457-5812>

Recepción: 15 de septiembre 2021
Revisado: 25 octubre 2021
Aprobación: 15 de noviembre 2021
Publicación: 01 de diciembre 2021

Juan Alberto Rojas-Cárdenas; Carla Yamilex Díaz-Ayavaca; Josué Alfredo Sánchez-Parreño

Estimado Editor (a):

El movimiento indígena tiene una esencia de ser un movimiento social o como la forma de la política excedente en un país, casi siempre generada a partir de la experiencia y politización de algún tipo de escasez o pauperización causadas por los propios principios de distribución excedente (Tapia, 2008). En pocas palabras, al movimiento indígena se le puede contextualizar como una masa de personas que se reconocen como indígenas puros, quienes unidos generan una fuerza para prevalecer sus derechos y darse a notar como una etnia posesionaria en este país.

En este sentido, uno de los mejores logros que para todo sector indígena fue como una conquista en base al reconocimiento de derechos para su pueblo, sin lugar y a duda fue en la Asamblea 2008, pues lograron ser reconocidos a nivel constitucional al país, como territorio intercultural y plurinacional.

Al respecto, el 1 de octubre, el presidente Lenin Moreno a través de una cadena nacional y luego de la firma del decreto ejecutivo No. 883 dio a conocer el nuevo paquete de medidas económicas adoptadas por la situación económica que estábamos viviendo, entre estas medidas tenemos: la eliminación del subsidio al diésel y a la gasolina extra, la disminución de los días de vacaciones para los servidores públicos de 30 a 15 días exceptuando a la fuerza pública, la eliminación del adelanto al impuesto a la renta y el deber de los empleados públicos a aportar cada mes con un día de su salario.

Derechos que son sacramentados en la Constitución de la República del Ecuador. En el artículo 33 *Ibíd*em establece que “El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía” (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Además de eso se violentó y vulneró a lo que es al derecho a la libre movilidad, del cual gozamos todas las personas ya que está consagrada en la Constitución pues el artículo 416 numeral 6 así lo reconoce “Propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta” (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Dentro de la normativa que respalda a las protestas originadas por los pueblos indígenas encontramos el derecho a la resistencia, el mismo que se encuentra

Juan Alberto Rojas-Cárdenas; Carla Yamilex Díaz-Ayavaca; Josué Alfredo Sánchez-Parreño

establecido y garantizado en la Constitución ecuatoriana art. 98 que determina que es permitida la libre reunión de personas pero que tiene sus limitaciones enmarcadas y señaladas en la Constitución. En otras palabras, podríamos decir que no habría manifestaciones ni protestas sociales si el derecho a la libre unión y asociación existiera.

Es así que el 2 de octubre del 2019, a través de las medidas sugeridas por el Fondo Monetario Internacional, el presidente, Lenin Moreno, dio a conocer al pueblo ecuatoriano mediante el decreto ejecutivo No. 883 las medidas que tendrían el único objetivo de estabilizar la economía del país, dentro de ellas encontramos la eliminación al subsidio de los combustibles, lo que ocasionó la mala aceptación de los ciudadanos. Originando un conflicto nacional, estas manifestaciones pasaron de ser pacíficas a ser violenta, perjudicando así, bienes públicos, y sobre todo paralizando la movilización por el cierre de las vías principales a nivel nacional. Como consecuencias de la resistencia violenta que percibió el gobierno, se planteó medidas para mitigar los daños, como por ejemplo declarar Estado de Excepción el mismo que encontramos en la Ley de Seguridad Pública y del Estado, en su artículo 28, la prohibición del derecho a la libre reunión y asociación, que se encuentra en el art. 98 de la Constitución y permitir la movilidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, a través del Decreto Ejecutivo No. 884.

Por ello, el camino más fácil y acorde a un estado garantista de derechos, y como ha evidenciado el conflicto entre organizaciones sociales, movimientos indígenas en contra del gobierno nacional, en las protestas sociales del mes de octubre de 2019, ha sido el diálogo, conversaciones entre todos los actores de la sociedad ecuatoriana, con el objetivo de buscar el bien común, una solución pacífica que permita frenar los disturbios, actos de vandalismo, violencia causada por los manifestantes, una solución viable y que permite conseguir resultados óptimos.

A lo largo de la historia ecuatoriana el movimiento indígena, con la ayuda de las protestas sociales, ha llegado a afirmarse como un actor sumamente activo y estratégico en el ámbito público nacional, dichas protestas han marcado una gran diferencia en la sociedad ecuatoriana. El movimiento indígena vulnera algunos

Juan Alberto Rojas-Cárdenas; Carla Yamilex Díaz-Ayavaca; Josué Alfredo Sánchez-Parreño

derechos fundamentales durante las protestas del mes de octubre, como el derecho al trabajo y a la libre movilidad humana, ya que causaron el cierre de vías y perjudicaron a los comerciantes y a todas las personas en dicho mes no pudieron movilizarse libremente.

Por lo tanto, en el enfoque jurídico tenemos la vulneración de derechos al trabajo y a la libertad de tránsito, generado por la inconformidad con el Decreto Ejecutivo No. 883. La obstaculización de la libre circulación se dio en más de 100 vías a nivel nacional. Dicha acción Ejecutivo generó discordia e insatisfacción a la mayoría de ecuatorianos ya que con dicho decreto modificaban los precios del combustible, eliminando los subsidios del Estado Ecuatoriano.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Recuperado de <https://n9.cl/sia>

Asamblea Nacional (2009) Ley de Seguridad Pública y del Estado. [Law on Public and State Security]. Ley 0 Registro Oficial Suplemento 35 de 28-sep.-2009. Recuperado de: <https://n9.cl/1v732>

Gobierno de la República del Ecuador (2019). Decreto Ejecutivo 883. Reforma al reglamento sustitutivo para la regulación de precios y derivado de los hidrocarburos. [Executive Decree 883. Reform of the substitute regulation for the regulation of prices and derivative of hydrocarbons]. Recuperado de: <https://n9.cl/ljxtb>

Juan Alberto Rojas-Cárdenas; Carla Yamilex Díaz-Ayavaca; Josué Alfredo Sánchez-Parreño

Gobierno de la República del Ecuador (2019). Decreto Ejecutivo 884. Estado de excepción en todo el territorio Nacional. [Executive Decree 884. State of emergency throughout the national territory]. Recuperado de: <https://n9.cl/46uxi>

Tapia Mealla, L. (2008). Movimientos Sociales en la Política en Política Salvaje.[Social Movements in Politics in Wild Politics]. CLACSO. La paz, Bolivia. Recuperado de: <https://n9.cl/vx53r>

©2021 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).